BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 124/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 705.879 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **SRA. NUNILA MARIA APONTE DE CÁRDENAS (CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL)**, con Cédula de Identidad **N° 1.480.922,** domiciliada en **Abente Haedo N° 3777 e/ Flores Cantero, Barrio Recoleta, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio para el funcionamiento de la Sala Maternal y la Guardería Infantil de la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	260	30	1	99	283.443.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.567**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.-

Prof. Lic. Nunila Aponte de Cárdenas Mat. Nº 79.288

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°29/13-** realizada por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 8, Acta N° 87 de fecha 10 de diciembre de 2013**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto máximo correspondiente al presente Contrato asciende a la suma de **Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta y Cinco Millones Quinientos Veinte Mil (₲ 1.235.520.000.-)** y el monto mínimo a la suma de **Guaraníes Seiscientos Setenta y Tres Millones Novecientos Veinte Mil (₲ 673.920.000-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. de Item	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por persona	Contrato Abierto
1	Servicio de Sala Maternal 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	990.000	SI
2	Servicio de Sala Maternal 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	990.000	SI
3	Servicio de Sala Maternal 2 B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	990.000	SI
4	Servicio de Sala Maternal 2 C (niños desde 2 años 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	990.000	SI

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la orden de inicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Sala Maternal del Banco Central del Paraguay, Sub Suelo 1 del Centro Cultural (Avda. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos).-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Gestión del Talento**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

Silvia S. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Dr. ALBERTO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

Prof. Lic. Nubia Aponte de Cárdenas Mat. Nº 79.269

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C. Gerente de la Unidad Jurídica

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día DIECISIETE del mes de DICIEMBRE del año **2013**.-

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

NUNILA MARIA APONTE DE CÁRDENAS
Propietaria
POR LA FIRMA CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL